

**FORMULARIO No. 2**  
**BASES DE LA CONVOCATORIA**

PROGRAMA DE **MOVILIDAD DE INVESTIGACIÓN**

CONVOCATORIA PÚBLICA **MOVILIDAD DE INVESTIGACIÓN 2026**

**1. Plazo máximo de duración del proyecto, programa o actividad propuesta**

**Categoría 1:** Movilidad para vincular a investigador(es) internacional(es), hasta un máximo de 24 meses.

**Categoría 2:** Movilidad para grupo de investigación nacional hasta un máximo de 24 meses.

**2. Requisitos para participar en la convocatoria**

Para participar de la convocatoria, debe cumplir con los siguientes requisitos:

- ❖ Completar el Formulario No.3 Presentación de Propuesta (Carátula), que se encuentra en línea que se encuentra en el en el link <https://arcg.is/OfHryf1>
- ❖ Completar, firmar y adjuntar el Formulario No.3 Anexo 1 Descripción técnica de la propuesta, el cual deberá presentarse en un único archivo o documento en formato digital PDF, con un tamaño no mayor a 10 MB. El documento deberá contener la información en el mismo orden detallado a continuación:

1. Definición de la propuesta
2. Fortalecimiento de programas educativos
3. Instituciones participantes de la propuesta
4. Grupo de trabajo de la propuesta
5. Plan de trabajo, cronograma, y presupuesto detallado de propuesta. Completar y adjuntar el Formulario No.3 Anexo 2 Plan de trabajo, cronograma y presupuesto detallado de propuesta (Adjuntar en formato Excel)
6. Control del programa de trabajo de la propuesta
7. Estrategia de comunicación

**Productos obligatorios para la que deberán ser entregados al cierre del proyecto**  
**Categoría 1** (deben ser incluidos en el punto "Productos o resultados esperados" en el Formulario No.3 Anexo 1 Descripción técnica de la propuesta):

- Informe firmado por el experto (investigador internacional) que realizó la movilidad, que incluya sus aportes y recomendaciones.

- Someter publicación(es) en revista(s) internacional(es) indexada(s) JCR o Scopus. La publicación debe ser producto del proyecto de movilidad.

**Productos obligatorios para la que deberán ser entregados al cierre del proyecto Categoría 2** (deben ser incluidos en el punto "Productos o resultados esperados" en el Formulario No.3 Anexo 1 Descripción técnica de la propuesta):

- Informe de las actividades realizadas durante la movilidad, firmado por el responsable del centro de acogida. Si no es elaborado en idioma español, adjuntar traducción por un traductor público autorizado.
- El grupo de investigación deberá entregar lo siguiente:
  - En el caso del estudiante de licenciatura deberá entregar copia de Acta de Sustentación de Tesis.
  - En el caso del estudiante de maestría deberá entregar copia de Acta de Sustentación de Tesis o un artículo publicado en revista internacional indexada JCR o Scopus como primer autor.
  - En el caso del estudiante de doctorado panameño, el entregable es un artículo publicado en revista internacional indexada JCR o Scopus como **primer autor**.
  - En caso del técnico panameño, deberán entregar como producto un informe de las actividades realizadas, indicando los logros alcanzados y los beneficios que recibió de la movilidad y deberá contribuir con la publicación que presentará el grupo de investigación.
  - En el caso del investigador principal, cada uno deberá someter publicación(es) en revista(s) internacional(es) indexada(s) JCR o Scopus. La publicación debe ser producto del proyecto de movilidad en coautoría con el grupo de investigación.
- Versión resumida de hojas de vida del equipo de trabajo de la propuesta.
  - Hoja de vida resumida del Responsable Técnico de la propuesta (investigador principal), donde se evidencie su experiencia o formación con la propuesta.
  - Hoja de vida resumida de los miembros del equipo de investigación, actualizados (máximo de 2 páginas).
  - Hoja de vida del/los investigadores(es) experto(s) internacional(es) (máximo 3 páginas). Si aplica.
- Copia legible del documento actualizado de identidad del Responsable Técnico (cédula).
- Documentación adicional:
  1. Carta aval firmada de la universidad o del centro de investigación donde está afiliado el responsable de la propuesta.

2. Recibo de matrícula del investigador en formación, en caso de ser estudiante o carta aval del Director del centro donde certifique que el investigador en formación (técnico) está vinculado a la línea de investigación.
3. Evidencias de los trabajos realizados en la línea de investigación del grupo proponente (DOI de los artículos publicados, libros o nota del director del centro).
4. Anexar fotos de la infraestructura y equipamiento disponible en el caso de la transferencia científica y tecnológica, para Categoría 1.
5. Cartas de compromiso con las universidades o centros de investigación en los cuales se realizarán las movilidades de investigación.
6. Recibo de matrícula del investigador en formación, en caso de ser estudiante.
7. Carta aval del Director del centro donde certifique que el investigador en formación (técnico) está vinculado a la línea de investigación.
8. Carta de invitación del experto internacional (Si aplica).
9. Comunicación de aceptación de experto internacional (Si aplica).
10. Documentos del Administrador de Fondos:
  - a. Para persona jurídica sin fines de lucro que realice actividades académicas o dedicada a la investigación científica, tecnológica o de innovación en la República de Panamá: copia del Certificado de Registro Público actualizado o para entidades públicas: copia de la Ley mediante la cual ha sido creada.
  - b. Copia legible del documento (cédula o pasaporte) de identidad vigente del representante legal (Administrador de Fondos).
  - c. Declaración de Integridad y de ausencia de impedimentos para participar en la convocatoria, firmada. Utilizar formato adjunto en los documentos de la convocatoria

Categorías 1 y 2: el coordinador de la convocatoria verificará que el proponente se encuentre Paz y Salvo con la SENACYT y que, en caso de que aplique, la universidad se encuentra acreditada por el CONEAUPA.

### **3. Condiciones necesarias, en caso de que apliquen**

Para las categorías de la convocatoria solamente consideraremos los rubros contemplados en el Capítulo No. 8, Artículo 50 de la Resolución de Junta Directiva No. 01 de 13 de enero de 2022. Los rubros seleccionados no se considerarán como definitivos, ya que el presupuesto será evaluado por el Comité Externo de Evaluación, de manera integral y en concordancia con lo planteado en la propuesta. Todos los rubros deberán estar plenamente justificados.

Para el financiamiento de las propuestas en la presente convocatoria solo se contemplan los siguientes rubros:

1. **Equipos, maquinarias e insumos científicos.** Hasta el 25% del total de la propuesta.
3. **Pago por servicios para uso de equipo, análisis de muestras y el espacio no disponible para el desarrollo del proyecto.**
5. **Subcontratos de servicios o personal no disponible en el proyecto.** Solo para envío de muestras.
7. **Inscripciones o matrículas en eventos o cursos de carácter científico, académico, tecnológico, de innovación o emprendimiento.**
10. Seguros previamente sustentados y debidamente aprobados por la Dirección gestora de la convocatoria.
15. **Gastos de transporte aéreo.**
18. **Viáticos parciales o totales, nacionales o para viajes al extranjero, según las tablas de viáticos incluidas en la Ley que aprueba el Presupuesto del Estado.** Para la Categoría 2, los viáticos de las movilidades internacionales, para los investigadores nacionales, deberán utilizar la tabla de apoyo para viáticos publicada en la convocatoria, con excepción de aquellos montos exigidos como normativas de los centros de acogida. En la convocatoria se publicará la Tabla de apoyo para viáticos parciales (movilidades para panameños), por país. Los montos en la tabla de viáticos parciales representan un apoyo para que el beneficiario pueda realizar las actividades planteadas.
22. **Publicación y/o difusión de los resultados.**
23. **Gastos de operación no disponibles y que sean imprescindibles para alcanzar los objetivos del proyecto.** En este rubro solamente se contempla los gastos de honorarios de investigador experto internacional.
24. **Gastos administrativos.** Hasta el 10 % del monto total de la propuesta.

#### 4. Criterios y puntaje de evaluación indicando los rangos de valoración del potencial de la propuesta

Las propuestas presentadas serán evaluadas cuantitativa y cualitativamente en función de los siguientes rangos de valoración del potencial de la propuesta:

Cuantitativo	Cualitativo
1.0 – 3.4	Bajo potencial
3.5 – 4.4	Buen potencial
4.5 – 5.0	Alto potencial

Ponderación por sección de evaluación para esta Convocatoria:

Sección de la propuesta	Ponderación
1. Definición de la propuesta	25%
2. Fortalecimiento de programas educativos	20%
3. Instituciones participantes de la propuesta	10%
4. Grupo de trabajo de la propuesta	10%
5. Plan de trabajo, cronograma, y presupuesto detallado de propuesta	20%
6. Control del programa de trabajo de la propuesta	10%
7. Estrategia de comunicación	5%
<b>Total</b>	<b>100 %</b>

#### 5. Forma de entregar la propuesta (o la intención de propuesta, cuando aplique)

<https://arcg.is/OfHryf1>

#### 6. Dónde y cómo obtener información adicional, de requerirla

Toda la información está disponible en la página web el portal de convocatorias de la SENACYT <https://www.senacyt.gob.pa/>. Si tiene consultas adicionales, puede enviarlas al correo: [mov1@senacyt.gob.pa](mailto:mov1@senacyt.gob.pa) o llamar a los Teléfono: 517-0002 / 517-0122

#### 7. Cualquier otra información o condiciones especiales que considere la SENACYT

Las propuestas deberán ser presentadas por la Organización Administradora y/o la Organización Ejecutora, de ser seleccionadas, en conjunto con su responsable técnico, los cuales tendrán la responsabilidad de coordinar, supervisar y asegurar el cumplimiento de los entregables y actividades asociadas a los tiempos descritos, así como el manejo financiero del proyecto, y deberá designar un responsable administrativo, quien les apoyará en la gestión y en la elaboración de los informes correspondientes a la SENACYT.

#### **El Administrador de Fondos deberá estar a paz y salvo con la SENACYT.**

La propuesta debe estar escrita en el idioma español, y la documentación adjunta que no esté en idioma español, podrá ser presentada en traducción simple. Sin embargo, de ser seleccionado, al momento de la adecuación del plan de trabajo estas traducciones deberán ser presentadas por un traductor público autorizado.

En caso de adquisición de equipos debe ser incluido en el inventario de la universidad o centro de investigación **(plaqueado)**.

**Contraparte:** en el presupuesto de la investigación propuesta deberá indicar aquellos recursos que serán cubiertos con fondos de otras fuentes de financiamiento. No podrán indicarse como contraparte los fondos cubiertos con fuentes de financiamiento provenientes de otros subsidios recibidos de la SENACYT.

Es responsabilidad de los firmantes y no de la SENACYT, asegurarse que la propuesta entregada esté completa, en los formatos dados por la SENACYT y que haya sido recibida en los plazos previstos.

Esta convocatoria está adscrita a la Dirección de Desarrollo de Capacidades Científicas y Tecnológicas, Departamento de Fortalecimiento Académico Nacional.

La SENACYT se reserva el derecho de no adjudicar ninguna propuesta si las que fueron recibidas no cumplen con los criterios y calidad esperados o si las circunstancias presupuestarias, impiden las adjudicaciones.

Utilizar los formularios publicados en la página web de la SENACYT, para esta convocatoria.